

III - OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**GOBIERNO VASCO****DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO****Delegación Territorial de Álava**

Resolución de 12 de agosto de 2025 del delegado territorial de Álava del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo por la que se anuncia el depósito de la documentación de constitución de los estatutos de la asociación empresarial AFARTIAR y se da publicidad del mismo. (Código de depósito 01/1/00040)

Visto el expediente incoado en esta oficina pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales, sobre depósito de la documentación relativa a la constitución y de los estatutos de la asociación empresarial AFARTIAR presentado por Olga del Amo de Abia, se ha dictado la siguiente resolución en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. En fecha 2 de julio de 2025 se ha presentado la documentación por la que se solicita el depósito de la documentación relativa a la constitución y de los estatutos de la asociación empresarial AFARTIAR.

Segundo. La documentación presentada es conforme a lo establecido en el Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y está suscrita por Isabel Yela Ruiz, Aintzane Hormaza Lara, Maria Leizaola Aguirrezabala, Aaron Peleteiro Rodriguez, Olga del Amo de Abia y Leire Rementeria Villalta, en su calidad de promotores.

Tercero. Su ámbito de actuación territorial es Álava y su ámbito funcional el establecido en el artículo de sus estatutos.

A los hechos relacionados les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de derecho

Primero. La competencia para formalizar el depósito de estatutos de asociaciones sindicales y empresariales viene atribuida a este órgano por el artículo 18.2 i) del Decreto 323/2024, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo.

Segundo. La normativa sustantiva aplicable en el presente procedimiento administrativo es la recogida en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero. Analizada la documentación presentada a depósito se constata su adecuación a derecho y, en consecuencia, procede la admisión a depósito de la documentación relativa al acta de constitución y de los estatutos de la asociación empresarial AFARTIAR, así como dar publicidad a este hecho.

Vistos los fundamentos mencionados y las demás disposiciones de general aplicación,

Resuelvo

Primero. Ordenar el depósito de la documentación correspondiente a la constitución de la asociación empresarial AFARTIAR, y de los estatutos de la organización asignándole como código de depósito el 01/1/00040.

Segundo. Ordenar la publicación del dicho depósito en el BOTHA, en los términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha en que se ha dictado.

Cuarto. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante el juzgado de lo social de Alava, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, (BOE de 11 de octubre de 2011).

Vitoria-Gasteiz, 12 de agosto de 2025

El Delegado Territorial de Álava
IBON LOPEZ ALDAZ